



Señor,
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Rama Judicial del Poder Público
Ciudad

Ref.: Proceso: **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**
Radicado: **50001 - 31 - 10 - 002 - 2019 - 00088 - 00**
Demandante: **YOVAIRO ALONSO BARBOSA SANCHEZ**
Demandado: **LEIDY SOLANGYI BARBOSA GUTIERREZ**

Asunto: **EXCEPCIONES PREVIA**

FERNEY OLAYA MUÑOZ, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.877.352 de Villavicencio- Meta, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.272.690 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial de la señora **LEIDY SOLANGYI BARBOSA GUTIERREZ** igualmente mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No.40.219.395 de Villavicencio- Meta; acudo ante su Despacho con el fin de **PRESENTAR EXCEPCION PREVIA** dentro del término de traslado de la demanda de liquidación de la sociedad conyugal, en los siguientes términos:

EXCEPCIONES PREVIAS

Con fundamento en el artículo 100 del Código General del Proceso causal Octava la cual es:

A. PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS MISMAS PARTES:

La presente excepción se fundamenta en el que demandante no informo al despacho al igual que el mismo esta desconociendo la existencia del proceso de Ocultamiento de Bienes que se encuentra acumulado o que fue remitido por competencia por el Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio, bajo el **Rad. 50001 - 31 - 10 - 004 - 2020 - 00236 - 00**.

Anudado a lo anterior que, de demostrarse el ocultamiento del bien de la sociedad conyugal el demandante puede llegar a perder su porción sobre el mismo.

PRUEBAS

Solicito señor Juez se sirva incorporar a esta excepción el expediente remitido por competencia por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio, el pasado 19 de enero de 2021, Proceso: **DECLARATIVO - OCULTAMIENTO DE BIENES**, Radicado: **50001 - 31 - 10 - 004 - 2020 - 00236 - 00**, Demandante: **LEIDY SOLANGYI BARBOSA GUTIERREZ**, Demandado: **YOVAIRO ALONSO BARBOSA SANCHEZ**, el cual da cuenta de encontrarse pendiente la resolución del ocultamiento previo a la realización del proceso de liquidación de la sociedad conyugal puesto que el mismo afecta y modifica el resultado del proceso.



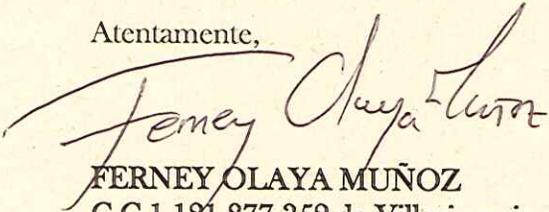
Elaios
—Firma Jurídica—

Ferney Olaya
Abogado

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Calle 41 B No. 31 A - 18 Segundo Piso Barrio Centro Zona Parque Infantil Villavicencio- Meta; por medio del teléfono móvil 3164973725 o, a través de la dirección electrónica: ferney.olaya10@gmail.com.

Atentamente,



FERNEY OLAYA MUÑOZ
C.C.1.121.877.352 de Villavicencio
T.P.272.690 C.S de la J.

